

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía, en su reunión celebrada por escrito y sin sesión con efecto el 10 de marzo de 2008, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la cual, se publicará con, al menos, un mes de antelación a la fecha prevista para su celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fecha: El día 17 de abril de 2008, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y el siguiente día 18 de abril de 2008 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria.

Lugar: Domicilio social: Calle Arturo Soria, número 107, 28043 Madrid.

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público.
Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 21.º de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 104 y 105 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a esta Junta, todos los señores accionistas que sean propietarios o nudos propietarios de acciones que nominalmente representen al menos el uno por mil del capital social y que figuren inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cada acción dará derecho a un voto.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración. Los accionistas personas jurídicas y los que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles deberán hacerse representar por quienes ejerzan su representación, debidamente acreditada, aunque éstos no sean accionistas.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, M.ª del Pino Bermúdez de la Puente Sánchez-Aguilera.—13.142.

BENALTOUR, S. L.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general a celebrar el próximo 1 de abril de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución del resultado formulada por el Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas que tendrán derecho a examinar, previa solicitud, los informes o aclaraciones que estimen precisos a cerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 6 de marzo de 2008.—Enriqueta Cadenas, Administradora única.—12.465.

BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

BERMEJO NAVES Y LOCALES, S. L.

BERMEJO PATRIMONIAL DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L.

ESTEPONA VILLAGE MILLENUM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 30 de enero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades de nueva constitución «Bermejo Naves y Locales, S.L.», «Bermejo Patrimonial de Desarrollos Urbanísticos, S.L.», y «Estepona Village Millenium, S.L.», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L., Jesús Bermejo Fernández.—12.837. 2.ª 12-3-2008

CARINA INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Barcelona, avenida de la Diagonal, número 640, el día 16 de abril de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—12.704.

CENTRO DE VÍDEO Y REPARACIÓN

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Bajo el número de ejecución 18/08 seguidos a instancia de don Jaime Martínez Martínez, María Belén de la Calle Alba, María Luz Martín Martín, Francisco Javier García Fernández y Raúl Rodríguez Moreno, Contra «Centro de Vídeo y Reparación, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 28-2-08 por la que se declara al ejecutado «Centro de Vídeo y Reparación, S. A.», en situación de insolvencia parcial por importe de 19,413,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 26 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial, María José Escobar Bernardos.—11.667.

COLEGIO GUADALAVIAR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del «Colegio Guadalaviar, Sociedad Anónima», celebrado el 7 de marzo de 2008, convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, avenida Blasco Ibáñez, número 56, de Valencia, el día 14 de abril de 2008, a las dieciséis horas, en primera y única convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Aplicación de los resultados.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Valencia, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Rafaela Alonso Stuyck.—13.140.

COLEGIOS LAUDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL, S.LU.

CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S.A.U.

EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, S.A.U.

NEWTON COLLEGE, S.L.U.

PAGRAN, S.L.U.

RESIDENCIA PALACIO DE GRANDA, S.L.U.

DOCENDO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que los socios únicos de Educa-

ción General y Artes, S.A.U., Colegio Británico de Vila-Real, S.L.U., Centro Internacional El Altillio School, S.A.U., Newton College, S.L.U., Docendo, S.L.U., Pagan, S.L.U., y Residencia Palacio de Granda, S.L.U. (en adelante las «Sociedades absorbidas») y la Junta general de socios de Colegios Laude, S.L. (en adelante, la «Sociedad absorbente») el día 28 de febrero de 2008, acordaron la fusión por absorción entre la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, y, en consecuencia, la extinción de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes que fue depositado en los correspondientes Registros Mercantiles (Madrid, Castellón, Cádiz, Alicante, Málaga y Asturias).

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de cada una de las sociedades.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—Carlos Daroca Vázquez, Secretario del Consejo de Administración de Colegios Laude, S.L. y de Educación General y Artes, S.A.U. Colegios Laude, S.L. representada por D. Ramón Resa Rodríguez, Administrador único de Centro Internacional El Altillio School, S.A.U., Newton College, S.L.U., Colegio Británico de Vila-Real, S.L.U., Pagan, S.L.U., Residencia Palacio de Granda, S.L.U. y Docendo, S.L.U.—12.410. 2.ª 12-3-2008

COMISUR, COMPAÑÍAS MINERAS DEL SUR, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Calle Almería, 21, Macael (Almería), a las 20:00 horas del día 28 de abril de 2008 en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora del siguiente día 29 de abril de 2008 en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio económico de 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y en su caso aprobación del acta.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas que lo deseen, desde la fecha de la convocatoria, toda la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

En Macael, 4 de marzo de 2008.—Administrador Único, don Juan Morales Camenforte.—12.775.

COMUNIDAD EDEN, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Comunidad Eden, Sociedad Limitada», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, situado en Puerto Rico, Mogán, Avenida de la Cornisa sin número, el día 12 de

abril de 2008, a las once horas en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar el día 13 de abril de 2008, a las once horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión), correspondiente al ejercicio de 2007, así como la aplicación del resultado del indicado periodo.

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social efectuada por los Administradores en el ejercicio de 2007.

Tercero.—Informe de la situación turística.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta o, en su caso, designación de dos Interventores para su aprobación.

Los Accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ojeda Landa.—12.393.

CONSTRUCCIONES HERMANOS FIGUEROA, S. A.

Junta general extraordinaria

En aplicación de lo establecido en el artículo 93 y siguientes del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1.564/1.989 (TRLISA), el administrador anuncia la convocatoria de Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa sito en La Coruña, Avenida de la Sardiñeira, 17-4.º Izquierda, el próximo 21 de abril de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguientes, 22 de abril, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de los años 2002 a 2007.

Segundo.—Solicitar, en su caso, la situación de concurso voluntario.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se informa expresamente derecho que asiste a cualquier accionista para poder obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que conforman las cuentas anuales objeto aprobación, según dispone el artículo 212 TRLISA.

La Coruña, 28 de febrero de 2008.—El Administrador, doña Emilia Boquete Ares.—11.600.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES METÁLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL (Sociedad escindida)

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES METÁLICAS, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

LIBARONA 2008, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta General Universal de Construcciones Industriales Metálicas, Sociedad Anónima Laboral, con fecha 27 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad tanto el balance de escisión cerrado el 31 de

octubre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Construcciones Industriales Metálicas, Sociedad Limitada Laboral y Libarona 2008, Sociedad Limitada, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gatika, 5 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo, Andrés Prieto del Castillo.—12.086. y 3.ª 12-3-2008

CONSTRUCCIONES LUBÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 57/07 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Youssef Hourane contra la empresa «Construcciones Lubón, S. L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 4 de marzo del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.494,20 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—11.813.

CONSULMIX 60-40, S I C A V, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social, calle Gran Vía, 38-2.º, el día 21 de abril de 2008 a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y misma hora del día siguiente, 22 de abril de 2008, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Modificación del artículo 7.º «Política de Inversiones» de los Estatutos Sociales como consecuencia de la modificación de la política de inversión de la Sociedad.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto